



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

- Año de la reconstrucción
de la Nación Argentina-

OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de carne vacuna, cerdo, achuras y embutidos para la elaboración del menú diario del Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regirá por el Decreto Delegado N° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Disposición 62-E/2016, Decreto N° 666/2.024 y concordantes, conforme al Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

A) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACIÓN: Licitación Pública N° 01/2.025 - Expte. N° 146/25-SBU-UNSa

Fecha de recepción de ofertas: Hasta el 30 de octubre de 2.025 a 11:00 hs.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 2.025 a 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras – UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

ARTÍCULO 1°: La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más convenientes (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Ésta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar fracasada la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

ARTÍCULO 2°: La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

ARTÍCULO 3°: Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

III - Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

- Año de la reconstrucción
de la Nación Argentina-

ARTÍCULO 5°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 6°: Documentación que debe integrar la oferta y debidamente firmado

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO gestionado en www.comprar.gob.ar
- CERTIFICADO REPSAL
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA ARCA
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA DGR (Dirección General de Rentas)
- CONSIGNAR N° DE CUIT
- CONSIGNAR N° TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SICO-PRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> .-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia N° 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13.30.

ARTÍCULO 7°: VICIOS REDHIBITORIOS. La Conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

ARTÍCULO 8°: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato

ARTÍCULO 9°: HABILIDAD PARA CONTRATAR al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). En el caso que el adjudicatario posea



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

- Año de la reconstrucción
de la Nación Argentina-

incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;

De la Orden de Compra: La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la Orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el término de 5 (cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTÍCULO 10°: De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N° xx/25. Expte. N° 146/25-SBU-UNSa, etc.

ARTÍCULO 11°: PLAZO DE ENTREGA: Diario a partir de recibida la orden de compra abierta. Horario de recepción de 8 a 9 horas. En cajas herméticamente cerradas, limpias y sanas. Con fecha de vencimiento posterior a la fecha de entrega. En transporte apto por SENASA con T° de 0° a 2° C. El pedido se realizará con anticipación de 48 horas antes a la fecha de entrega, por vía telefónica. La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.

ARTÍCULO 12°: En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

ARTÍCULO 13°: LUGAR DE ENTREGA: “Comedor Estudiantil Universitario” - Universidad Nacional de Salta - Av. Bolivia N° 5150 Salta – Capital de lunes a viernes de 8:00 a 09:00 horas. Libre de FLETE.

ARTÍCULO 14°: CONDICIÓN DE PAGO: 5 (cinco) días hábiles de fecha de conformación de factura.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1°: ESPECIFICACIONES TECNICAS: **SE ADJUNTA ANEXO I**

Firma y aclaración del oferente